



Financiamiento
Sustentable

CSOLAR

 nacional financiera

nafin.com
800 NAFINSA (623 - 4672)

CSOLAR



¿A quién va dirigido?

Micro, pequeñas y medianas empresas mexicanas que sean personas físicas con actividad empresarial, incluyendo Régimen de Incorporación Fiscal (RIF), o personas morales.

¿Qué ofrece el producto?

Financiamiento para que generes energía eléctrica solar en tu negocio, a través de la adquisición e instalación de Sistemas Solares Fotovoltáicos Interconectados (SSFVI) con capacidad de hasta 500 kW, bajo el esquema de generación limpia distribuida (GLD).

Características

- Monto máximo: 15 millones de pesos.
- Tasa de interés anual máxima: 14.5% fija.
- Plazo máximo: 7 años.
- Garantías: en créditos hasta 2.5 millones de pesos se requiere únicamente aval u obligado solidario; y en créditos mayores a 2.5 millones de pesos, aval u obligado solidario más las que determine cada intermediario financiero.
- Cobertura Nacional

¿Dónde tramitarlo?

- Banregio
- Banorte
- Banbajío
- Citibanamex
- HSBC
- CI Banco

FINANCIAMIENTO SUSTENTABLE

¿Cómo obtenerlo?

- Acude con un proveedor incorporado para que realice una propuesta de proyecto de SSFVI, bajo el esquema de generación limpia distribuida (GLD).

Consúltalos en la siguiente liga:

<https://csolarmexico.com/empresas-y-bancos-participantes/>

- Con tu orden de compra, llama al call center de Nafin para que se te canalice con un promotor, quien te ayudará a integrar tu expediente, el cual será entregado al banco incorporado de tu elección.
- Una vez que tu expediente sea entregado en el banco, deberás presentarte en la sucursal para completar el proceso de solicitud de crédito.

¿Qué necesitas?

- Ser una mipyme.
- Tener un contrato de suministro de energía eléctrica con la CFE a nombre de la empresa o persona física participante, sin adeudos.
- Contactar a una compañía instaladora de que esté aprobada en CSOLAR, la cual elaborará un proyecto y un presupuesto de acuerdo a tus necesidades.
- La promotoría de Nafin te ayudará con la integración del expediente para presentarlo al banco.
- Estar registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- Tener al menos un año de operación.
- Presentar aval (obligado solidario).

